



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 04 ABR 2017

VISTO, Que con fecha 31 de Marzo próximo vence la designación de la Ab. MARIA BEATRIZ CALAS como Coordinadora del "Area de Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual" dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que tal designación fue dispuesta por Resolución N° 378/16;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar a la Ab. Calas en forma interina a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018 a los fines antes mencionados;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1º: Designar a la Ab.. MARIA BEATRIZ CALAS, Leg. 46921, como Coordinadora del Area de "Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual", con retribución equivalente a Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), a partir del 1 de Abril de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art.2º: La Ab. Calas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

266
ES COPIA FEL

DR. RAMÓN PEDRO V. GARCÍA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA